

Retiro Clase III NIUR: 0029-15

A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Secretaría de Alimentos perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante Nota Nº 1116/15. En la misma detalla que, la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, mediante Orden Nº 076/15 ASSAL, procedió a la prohibición de comercialización y al decomiso en todo el territorio de esa provincia del producto:

Masitas de amoníaco "Bakery", peso neto 800g, RNPA N° 05404026338 Elaborado por Armando Federico, domicilio Alem 244 de la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba - RNE N° 05404002658

por no cumplir con la Legislación Alimentaria Vigente debido a que, habiendo consultado a esta Secretaría, informó que no existen registros sobre el establecimiento ni el producto citado.

El retiro ha sido categorizado como Clase III, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de distribución mayorista.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización de los productos en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Secretaría acerca de lo actuado.

Se adjunta imagen del rótulo en cuestión.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

FERNANDO JOSÉ FONTANA Secretario de Alimentos Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentos

Comunicado N ° 112/2015 SECRETARÍA DE ALIMENTOS MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS Córdoba, 28 de Julio de 2015



Imagen del producto en infracción





Comunicado N ° 112/2015 SECRETARÍA DE ALIMENTOS MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS Córdoba, 28 de Julio de 2015